

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

S.G. DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 19 de febrero de 2024 en procedimiento de Protección Internacional.

ID: N2400112051

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio comunicado por el interesado a tal efecto, por el presente anuncio se procede a la notificación de una citación para entrevistas de las personas que a continuación se relacionan, con el objeto de continuar con la tramitación del procedimiento de protección internacional iniciado.

En el control de entrada de la sede correspondiente de la Oficina de Asilo y Refugio de Madrid, deberá presentar una copia impresa de la publicación en BOE de este anuncio.

Nº EXPEDIENTE	NIE	FECHA ENTREVISTA	HORA	LUGAR DE LA ENTREVISTA Sede de la OAR (Madrid)
202812110300	Y-8437907A	26/03/2024	10:00	ARTURO SORIA, 109
212811241210	Y-8588641H	02/04/2024	10:00	ARTURO SORIA, 109
223806100220	Y8290596F	16/04/2024	10:00	ARTURO SORIA, 109
215212020010	Y-8947910-G	02/04/2024	10:00	ARTURO SORIA, 109
192811202690	Y-7742499T	02/04/2024	10:00	ARTURO SORIA, 109
210805200380	Y-8624675B	18/04/2024	9:00	ARTURO SORIA, 109
225005310020	Y-9385407H	27/03/2024	12:00	ARTURO SORIA, 109

Se le recuerda que, en estas entrevistas, que tendrán lugar con el instructor de cada expediente, al igual que en cualquier otro trámite relacionado con su solicitud de Protección Internacional, podrá contar con asistencia letrada. También podrá aportar la documentación que considere oportuna, preferentemente originales. Igualmente tendrá derecho a ser asistido por un intérprete en el caso de ser necesario. El servicio de interpretación será proporcionado gratuitamente al solicitante. Para facilitar su acceso al edificio, se recomienda confirme su asistencia.

Igualmente se informa de que, al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, Reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, la incomparecencia no justificada a la entrevista, podrá dar lugar al archivo del expediente.

Madrid, 19 de febrero de 2024.- el Subdirector General de Protección Internacional, Juan José Álvarez Galán.

cve: BOE-N-2024-237900be1e94a9b03b72628e8b02613cc9c1f467
Verificable en <https://www.boe.es>